



**Facultad de Ciencias Sociales**  
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba, 19 FEB 2020

Ref.: Expediente CUDAP N° 0001501/2019

**VISTO:**

Que mediante las presentes actuaciones a fojas 18 a 19 respectivamente, se tramita la **renovación** del Acuerdo Individual de pasantía entre el organismo público el "Ministerio de Salud" y la alumna de la Licenciatura en Trabajo Social, Srta. Srta. **LEONHARDT BRUNO, Lihue Guadalupe DNI 40.921.747**, para continuar desarrollando tareas por un periodo de (06) seis meses, con una carga horaria de 20 horas semanales a desarrollarse de Lunes a Jueves de 8:30 a 13:30 hs, con una asignación estímulo en forma mensual de Pesos doce mil ciento sesenta y ocho con 57/100 (\$ 12168,57) todo de acuerdo a lo establecido en la Ley Nacional de Pasantías N° 26.427, Ordenanza HCS N° 01/09 y el Convenio General de Pasantías entre Trabajo Social y "Ministerio de Salud"

**Y CONSIDERANDO:**

*Que a fs. 16 a 19 lucen Formularios de Solicitud de Pasantes, Plan de Trabajo y Evaluación, todo esto perteneciente a la Srta **LEONHARDT BRUNO, Lihue Guadalupe DNI 40.921.747** y correspondiente a la Pasantía que se quiere renovar.*

Que la alumna ha cumplido con los requisitos necesarios para la renovación conforme a fs. 16 a 17 Informe de Evaluación

El Proyecto de Acuerdo Individual de Pasantía - Renovación que obra en fs. 17 a 19 respectivamente que se enmarca en los términos de la Ley Nacional 26427, al Ord. HCS 1/09, en virtud de lo aprobado por la Res. Decanal N° 1206/10.

*La necesidad, oportunidad y convivencia académica de suscribir y avalar este tipo de Acuerdos Individuales entre los alumnos inscriptos en el Banco de Pasantes y las instituciones Públicas y Privadas que firman Convenios Generales de Pasantías.*

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS SOCIALES  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE**

**Art. 1°:** Aprobar la renovación del Acuerdo Individual de Pasantía que se acompaña a la presente, entre la Institución "**MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA** -" y la alumna de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social: Srta. **LEONHARDT BRUNO, Lihue Guadalupe DNI 40.921.747**, por un periodo de 6 (SEIS) meses a partir de la firma del presente acuerdo individual de pasantías.

**Art. 2°:** Protocolizar, Comunicar, Notificar. Oportunamente archivar.

RESOLUCION N°:

29

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ  
SECRETARIO DE COORDINACION  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgtor. María Inés Peralta  
Decana  
Facultad de Ciencias Sociales  
Universidad Nacional de Córdoba